 GOBERNACION DE CASANARE	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: RGD00-12-I
	<b>PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: 05/12/2008
	<b>DECRETO</b>	VERSION:01

26 FEB 2013

100 18 -

No. **0040** 2013

Por medio del cual se reasumen funciones

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, ( E )** en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas en el artículo 305 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Departamental 00431 del 25 de junio de 1998 el Gobernador de Casanare delegó en el Secretario General facultades relativas a la administración de personal, pago de nóminas, posesión de funcionarios y disfrute de vacaciones.

Que mediante el Decreto 0091 del diez (10) de agosto de dos mil seis (2006), modificado por el Decreto 0045 del diez (10) de marzo de dos mil ocho (2008), se delegaron al Secretario General funciones relacionadas con el manejo operativo del Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.


Que, mediante el Decreto 0010 del 11 de enero de 2008 se delegó en el Secretario General las funciones como ordenador de gasto para el reconocimiento y pago de avances de inscripción de servidores públicos en eventos culturales, lúdicos recreativos y deportivos de la Gobernación de Casanare y traslados internos en el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante la Resolución 0437 del 31 de julio de 2008 se delegó en el Secretario General las funciones de ordenación del gasto para el reconocimiento y pago de impuestos, tasas, multas, servicios públicos y bonificaciones por servicios de seguridad prestados al Despacho del señor Gobernador.

Que, mediante el Decreto 0238 del 21 de septiembre de 2012 se delegó en el Secretario General las funciones de ordenador de gasto para el reconocimiento y pago de las erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados, proferidas contra el Departamento de Casanare, así como la cancelación de licencias ambientales, servicios de control y seguimiento a los permisos ambientales y demás actos administrativos expedidos por CORPORINOQUIA.

Que, el inciso 2 del artículo 12 de la Ley 489 de 1998 establece que "... la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo".

En mérito de lo expuesto, la Gobernadora de Casanare ( E ),

 GOBERNACION DE CASANARE	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	CÓDIGO: RGD00-12-I
	<b>PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: 05/12/2008
	<b>DECRETO</b>	VERSION:01

0040

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reasumir las siguientes competencias que se encontraban delegadas en el Secretario General:

- Proveer vacancias temporales de los servidores públicos, de acuerdo con las normas legales y convencionales.
- Conferir encargos, hasta el nivel técnico.
- Ordenar los traslados de los funcionarios de la Gobernación.
- Dar posesión a las personas designadas para ocupar cargos en la Gobernación del Departamento, con excepción de los Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y Directores de Departamento Administrativo.
- Conceder permisos remunerados a los servidores públicos de la Gobernación.
- Conceder licencias, de acuerdo con las disposiciones legales y convencionales vigentes, con excepción de las licencias no remuneradas para adelantar estudios.
- Retirar del servicio, personal que reúna los requisitos para beneficiarse de la pensión de jubilación o de vejez, con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- Autorizar el disfrute de vacaciones individuales, su aplazamiento, interrupción, indemnización y reanudación de los funcionarios de la Gobernación de Casanare, teniendo en cuenta la programación que para el efecto realice la Dirección de Talento Humano.
- Autorizar comisiones de servicio y el pago de viáticos para los funcionarios de la Administración Departamental.
- Ordenar el gasto para el reconocimiento de auxilios funerarios.
- Autorizar la programación de horas extras, recargos nocturnos y dominicales de los funcionarios de la Gobernación y autorizar las compensaciones respectivas, de acuerdo con las normas vigentes.
- Firmar las nóminas de pago de salarios de los servidores públicos del Departamento de Casanare.
- Autorizar el pago de cesantías parciales y definitivas de los servidores públicos del Departamento.
- Firmar los actos administrativos de baja definitiva de bienes del Departamento.
- Autorizar el retiro de los pensionados fallecidos de la nómina del Fondo Territorial de Pensiones del Departamento.
- Autorizar el pago de los emplazamientos en un diario de amplia circulación en los que se informe del fallecimiento de los pensionados del Departamento.
- Ordenar el gasto para el reconocimiento y pago de avances de inscripción de servidores públicos en eventos culturales, lúdicos recreativos y deportivos de la Gobernación de Casanare y traslados internos en el presupuesto de funcionamiento.
- Ordenar el gasto para el reconocimiento y pago de impuestos, tasas, multas, servicios públicos y bonificaciones por servicios de seguridad prestados al Despacho del Gobernador.
- Ordenar el gasto para el reconocimiento y pago de las erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales debidamente